

## **Normativa LINRA (Liga Norte de Raids de Aventura) para la temporada 2023**

### **Artículo 1. Objeto de las Normas**

1. Las presentes normas tienen por objeto regular aspectos específicos aplicables a las pruebas puntuables para la Liga Norte Raid Aventura.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

1. Estas Normas se aplicarán, con sus correspondientes anexos, a todas las competiciones oficiales puntuables para la Liga Norte Raid Aventura.

2. Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

### **Artículo 3. Competencias**

1. La Comisión Delegada es el único órgano que tiene competencias para aprobar cualquier modificación de las presentes Normas.

2. La Organización de dichas competiciones correrá a cargo de los Clubes miembros de la Liga, aceptando cada club organizador el compromiso del cumplimiento de los reglamentos deportivos y las normas técnicas vigentes.

### **Artículo 4. Condiciones de participación**

1. El Raid de Aventura es una competición que al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control y acceso, conlleva un importante riesgo para los participantes. Su larga duración, su desarrollo en condiciones de autonomía, las múltiples disciplinas y pruebas especiales que intervienen requieren que los deportistas posean una variedad suficiente de capacidades físicas, destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar su propia seguridad durante el desarrollo de la prueba.

2. A efectos de dejar constancia escrita de haber sido informados de estas condiciones de participación, deberán firmar el modelo de declaración que se adjunta en el Anexo I.

### **Artículo 5. Requisitos generales**

1. Son requisitos generales para la participación en los raids oficiales:
  - Ser mayor de edad
  - Estar reglamentariamente inscrito en la competición.

– Poseer las capacidades físicas y técnicas suficientes para afrontar estas pruebas.

### **Artículo 6. Composición de los equipos para participar en la Liga Norte Raid de Raids de Aventura**

1. Los equipos estarán formados por un número indefinido de raiders.
2. Los equipos podrán ser masculinos, mixtos o femeninos.
3. Un competidor puede formar parte de un equipo y de una categoría diferente a lo largo de la liga.
4. Ningún componente del equipo podrá ejercer a la vez funciones de organización, de trazador, de control o de dirección en una misma prueba.

### **Artículo 7. Obligaciones generales de los equipos**

1. Todos los componentes del equipo tienen la obligación de conocer las presentes normas y reglas particulares de la competición en sí; de seguir rigurosamente las normas y protocolos de seguridad establecidos en el transcurso del recorrido; y de acatar las decisiones de los jueces durante la competición.
2. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sea propia.

### **Artículo 8. Ranking**

1. Habrá un Ranking para la Categoría Masculina, otro para la Categoría Mixta y un tercero para Categoría Femenina, siempre y cuando haya equipos que hayan completado la Liga en cada una de ellas.
2. Si un equipo se inscribe en Categoría Masculina en su primera prueba, puntuará durante toda la Liga como Masculino. Ocurre lo mismo con las demás categorías (mixta y femenina).
3. Si un equipo decide cambiar de categoría, no se tendrán en cuenta los puntos obtenidos por dicho equipo en pruebas anteriores. Es decir, empezará a puntuar como un nuevo equipo en la nueva categoría.
4. Los equipos que cambien de categoría podrán hacerlo manteniendo el mismo nombre. En este caso, tendrán la opción de seguir puntuando en las dos categorías durante la liga.

5. Será el equipo el que puntúe en la Liga, independientemente de quiénes sean sus componentes en cada prueba.
6. En caso de empate a puntos, queda en primera posición el equipo que más primeros puestos haya hecho, sino los segundos puestos,... y así sucesivamente y aun así si hubiera empate (como pasó con dos equipos femeninos en 2018) será la última prueba la que desequilibre la balanza, quedando en primera posición el equipo que obtuviese un mejor puesto en esta última prueba.

### **Artículo 9. Requisitos a cumplir por los equipos**

1. Cada equipo deberá inscribirse en las pruebas siguiendo el procedimiento establecido por el organizador y utilizando siempre el mismo nombre para poder puntuar en la Liga.
2. Para que un equipo puntúe para el ranking debe cumplir una de estas condiciones:
  - Estar formado por un número máximo de 4 componentes.
  - Estar formado por una persona fija + un/a acompañante que puede variar en las pruebas.
3. Un raider podrá cambiar de equipo. Y un equipo podrá puntuar con componentes que hayan formado parte de otros equipos a lo largo de esta Liga, siempre que se cumpla lo establecido en el Artículo 9.2.

### **Artículo 10. Sistema de puntuación**

1. Para el ranking, en cada prueba puntuará todos los equipos.
2. Puntuación: en cada categoría, el equipo que participe obtendrá un número de puntos en base a su posición en la clasificación general. Los puntos se repartirán entre los equipos según este criterio:

1º 100 pts	6º 85 pts	11º 80 pts
2º 95 pts	7º 84 pts	...
3º 91 pts	8º 83 pts	
4º 88 pts	9º 82 pts	
5º 86 pts	10º 81 pts	Descal. 0 pts *

\*Los equipos sólo son descalificados cuando incumplen normas de seguridad o son reincidentes en infracciones, por tal motivo no

merecen ningún tipo de puntuación.

3. El número de pruebas en la temporada 2023 será de 5 (puede haber variaciones). A efectos de ranking y de clasificación final, se tendrán en cuenta las 4 mejores puntuaciones obtenidas.

4. El ranking final de la temporada se obtiene como suma de los puntos conseguidos por cada equipo a lo largo de la Liga, teniendo en cuenta los criterios anteriores. El que más puntos obtenga será el ganador.

5. El equipo organizador puntuará para el ranking con la media de sus tres mejores resultados.

### **Artículo 11. Horario de la prueba y Penalizaciones**

1. Los horarios de corte, de paso y de cierre habrán de ser calculados en base a tiempos reales.

2. Para estos efectos, la organización deberá contar con un equipo de raiders con la preparación suficiente que compruebe el recorrido completo, en el mismo orden y bajo las mismas condiciones que se prevean para la prueba.

3. Estos tiempos se tomarán como referencia para establecer las horas de cierre, de paso y de corte del recorrido.

4. Penalizaciones por punto de control obligatorio no realizado: la no consecución de un punto de control obligatorio conllevará la pérdida de todos los puntos conseguidos por el equipo en esa sección.

5. Penalización por no llegar a la hora de cierre de una sección: el equipo perderá todos los puntos conseguidos en la sección. Siempre se considerará como tiempo del equipo el del último componente en certificar su paso por la meta de sección.

6. Penalización por no llegar a la hora de cierre de salida de una sección: el equipo no podrá realizar la sección.

7. Penalización por no llegar a la hora de cierre de Meta de una etapa: cualquier equipo que llegue después de la hora de cierre de meta perderá todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentre. En caso de llegar 30 minutos más tarde, perderá todos los puntos del Raid.

8. Resto de penalizaciones: todas las penalizaciones por infracciones deportivas aplicables según el Reglamento serán traducidas en

puntos. Así, a modo de ejemplo, se aplicará una penalización de 6 puntos a las infracciones deportivas más frecuentes:

- por cada componente del material obligatorio que no se lleve encima,
- por abandonar basura,
- por progresar en terreno prohibido...

Estas penalizaciones se restarán de la puntuación final del Raid del equipo infractor.

9. Implicará la descalificación del equipo, entre otros motivos expresados en el Reglamento, la infracción de normas de seguridad, la progresión en solitario, la recepción de ayuda fuera de los puntos de asistencia, el uso de GPS u otros medios de orientación y progresión expresamente prohibidos.

10. Es responsabilidad de los equipos el conocer y comprender todas las penalizaciones y condiciones de éstas.

### **Artículo 12. Jurado técnico en cada prueba**

1. En cada prueba habrá un jurado técnico que se encargará de valorar y tomar decisiones sobre las posibles reclamaciones que pueda haber.

2. El jurado técnico estará compuesto por el director de la carrera, un representante de la Liga Norte Raid de Aventura (ajeno a la organización en la prueba en cuestión) y un corredor.

3. El jurado técnico será nombrado y hecho público antes del comienzo de la competición.

## **Anexo I: Modelo de condiciones de participación a firmar por los participantes.**

### **Condiciones de Participación en el Raid**

1. Conocemos y aceptamos íntegramente el Reglamento del Raid

\_\_\_\_\_.

2. Somos conscientes de que este tipo de competiciones, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control y acceso, lleva implícito un riesgo adicional para los participantes. En virtud de ello, asistimos a voluntad e iniciativa propias, siendo conscientes y asumiendo los riesgos y consecuencias inherentes a nuestra participación en esta prueba.

3. Acudimos con la preparación que requiere la competición, gozamos de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con nuestra participación. Si durante la prueba, sufriéramos algún tipo incidencia que pudiera perjudicar gravemente nuestra salud o suponer un alto riesgo para nuestra integridad física, lo pondremos en conocimiento de la organización lo antes posible.

4. Poseemos una variedad suficiente de capacidades físicas, destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar nuestra propia seguridad en las distintas disciplinas y pruebas especiales de este evento, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan. Igualmente, disponemos del material deportivo y de seguridad exigido para las distintas modalidades en que intervendremos; se encuentra en buen estado, está homologado y sabemos utilizarlo con propiedad.

5. Conocemos y dominamos los protocolos de seguridad estipulados para cada disciplina en la que vamos a intervenir, comprometiéndonos a cumplir las normas de seguridad establecidas; así como, a mantener un comportamiento responsable que no aumente en sobremanera los riesgos para nuestra integridad física.

6. Nos comprometemos a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente que relacionan.

7. Autorizamos a la organización a utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que tomen siempre que esté exclusivamente relacionada con nuestra participación en este evento.

### **Relación de Pautas Generales de Respeto al Medio Ambiente**

– Utilizar el número mínimo de vehículos posible y aparcar en lugares autorizados.

– Circular con prudencia por pistas y carreteras abiertas al tráfico.

– Circular despacio en presencia de personas, animales u otros vehículos.

– No producir alteraciones en los procesos y en el funcionamiento natural de los ecosistemas.

– No deteriorar los recursos bióticos, geológicos, culturales o, en general, del paisaje.

– Sortear o evitar las zonas medioambientalmente sensibles.

– Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, fuera del agua y lejos de puntos de paso o reunión de personas, ni en lugares rocosos.

– No utilizar jabones ni detergentes en las fuentes o en los cauces con agua.

– No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.

– No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.

– No verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados.

– Retirar y trasladar todos los elementos y residuos producidos en las zonas de asistencia, salida o meta.

– No abandonar restos de materiales, envoltorios o alimentos utilizados durante la competición.

– Realizar el recorrido produciendo el menor ruido posible.

– No perturbar la tranquilidad del espacio o a la fauna doméstica o salvaje.

– Respetar el mundo rural, los derechos y costumbres locales.

– Dejar las cancelas, verjas, cadenas o similares en la misma



situación que se encontraron.

– No invadir propiedades privadas o prohibidas a lo largo del recorrido.